

Buenos Aires, 9 de junio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 110.272/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Instituto Vocacional Argentino solicita la donación -sin cargo- de / máquinas de escribir; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen / de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, -Confr. / fs. 2 y 3 vta.-, por lo que se estima adecuada su donación.- Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" / los bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto Vocacional Argentino -Colegio Comercial Privado- de la Capital Federal.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA